

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA

INFORME DE COMISIÓN  
COMISIÓN TOTAL  
SOBRE EL P. DE R. NÚM. 78, SERIE 2018-2019



**A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN:**

La Comisión Total de la Legislatura Municipal de San Juan (en adelante, “Legislatura Municipal”), previa convocatoria al efecto, celebró varias reuniones desde el martes, 11 de junio, hasta el martes, 18 de junio de 2019, en el Salón de Sesiones, para evaluar el P. de R. Núm. 78, Serie 2018-2019, cuyo título es:

**“PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2019-20, EN SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES (\$627,209,868), DE LOS CUALES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES (\$428,760,777), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES (\$115,420,302), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES (\$1,306,198), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES (\$81,722,591), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.”**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>Alcance de la medida .....</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>Base legal.....</b>	<b>2</b>
<b>III.</b>	<b>Evaluación del P. de R. Núm. 78, Serie 2018-2019, sobre el Presupuesto general 2019-2020 ..</b>	<b>2</b>
<b>A.</b>	<b>Ingresos y deuda pública.....</b>	<b>5</b>
<b>B.</b>	<b>Gastos.....</b>	<b>6</b>
<b>1)</b>	<b>Área de Seguridad Pública .....</b>	<b>6</b>
a)	Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	6
b)	Departamento de Policía y Seguridad Pública .....	7
<b>2)</b>	<b>Área de Desarrollo Social Comunitario y Salud.....</b>	<b>9</b>
a)	Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ODIM) .....	9
b)	Departamento para el Desarrollo Social Comunitario .....	11
c)	Departamento de Salud .....	13
d)	Oficina del Proyecto de Alianzas Sanjuaneras.....	14
e)	Oficina para el Desarrollo Infantil .....	16
<b>3)</b>	<b>Área de Planificación Urbana y Cumplimiento.....</b>	<b>16</b>
a)	Oficina de Planificación y Ordenación Territorial .....	16
b)	Oficina de Permisos .....	17
c)	Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental .....	18
<b>4)</b>	<b>Área de Gerencia Gubernamental.....</b>	<b>20</b>
a)	Oficina de la Alcaldesa .....	21
b)	Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales .....	21
c)	Oficina de Secretaría Municipal.....	22
d)	Oficina de Asuntos Legales.....	23
e)	Oficina de Auditoría Interna .....	24
f)	Oficina de Gerencia y Presupuesto .....	25
g)	Oficina de Sistemas de Información .....	26
h)	Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo .....	26
i)	Oficina de Finanzas Municipales .....	27
j)	Asignaciones Generales .....	28
<b>5)</b>	<b>Área de Desarrollo Económico.....</b>	<b>29</b>
a)	Departamento de Desarrollo Económico y Turismo .....	29
<b>6)</b>	<b>Área de Educación .....</b>	<b>30</b>
a)	Sistema Educativo Municipal Integrado .....	31
b)	Colegio Universitario de San Juan .....	33
<b>7)</b>	<b>Área de Asuntos Urbanísticos .....</b>	<b>33</b>
a)	Departamento de Operaciones y Ornato .....	33
b)	<b>Departamento de Vivienda de San Juan .....</b>	<b>34</b>
c)	Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos.....	36

8)	Área de Cultura y Recreación.....	37
a)	Departamento de Arte, Cultura e Innovación.....	37
b)	Departamento de Recreación y Deportes .....	38
9)	Área de Legislación .....	40
a)	Legislatura Municipal .....	40
C)	Conclusión .....	40
IV.	Recomendación .....	41

## **I. Alcance de la medida**

El P. de R. Núm. 78, Serie 2018-2019, tiene el propósito de establecer el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, “Municipio”) para el año fiscal 2019-2020. El mismo establece un estimado de ingresos combinados de \$627,209,868 e identifica las fuentes de ingreso que permiten dicha inversión pública municipal para que el presupuesto sea uno balanceado, conforme requieren las leyes y la reglamentación aplicables. En el proyecto, además, se hace una distribución de fondos por áreas programáticas para cumplir con el ofrecimiento de bienes y servicios a residentes y visitantes de San Juan.

El presupuesto para el año fiscal 2019-2020 es uno balanceado entre los ingresos y gastos proyectados; el mismo representa una reducción de \$10.8 millones, equivalentes a 1.7%, al compararlo con el presupuesto vigente. El mismo busca establecer y mantener planes y presupuestos sólidos, confiables y sostenibles, a la vez que se promueve una distribución eficiente y efectiva, así como el uso adecuado de los recursos para ofrecer servicios de calidad.

Por otro lado, el Plan Fiscal para Puerto Rico, aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal al amparo de la Ley PROMESA, contempla la reducción millonaria de las transferencias del Fondo General a los municipios. Estas medidas establecidas por el Gobierno de Puerto Rico representan grandes retos. De cara a esos desafíos, no ha sido una alternativa para la administración municipal detenerse.

El presupuesto recomendado también contempla el impacto de la recién aprobada Ley Núm. 29 de 23 de mayo de 2019, conocida como “Ley para la Reducción de la Cargas Administrativas de los Municipios” (en adelante “Ley Núm. 29-2019”). Como resultado de la aprobación de esta ley, la aportación de todos los municipios para el año fiscal 2019-2020 es de aproximadamente \$204.8 millones; de estos, la aportación del Municipio al Fondo de Equiparación es de aproximadamente \$73.4 millones. Esta cantidad representa el 36% de la carga económica, impacto totalmente desproporcionado en comparación con los demás municipios. Este incremento injustificado surgió porque el Gobierno Central no hizo las aportaciones anuales que le correspondía efectuar a los sistemas de retiro y ahora pretende cubrir sus impagos con los recursos de los municipios a través del Fondo de Equiparación.

A pesar de lo anterior, el Municipio no considera el despido de empleados públicos, la reducción de jornada o recortes a los beneficios marginales. En estos tiempos se requiere hacer más con poco.

## **II. Base legal**

El Capítulo VII de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico (en adelante, “Ley de Municipios” o “Ley Núm. 81”), establece el procedimiento y las normas que rigen la presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos (en adelante, “Presupuesto general”) de los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las disposiciones de la Ley Núm. 81 y las directrices emitidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto constituyen la base legal y las guías del procedimiento, respectivamente, para la confección y aprobación del presupuesto municipal.

## **III. Evaluación del P. de R. Núm. 78, Serie 2018-2019, sobre el Presupuesto general 2019-2020**

El lunes, 10 de junio de 2019, cumpliendo con sus deberes como Alcaldesa de San Juan, la Hon. Carmen Yulín Cruz Soto radicó en la Secretaría de la Legislatura Municipal el proyecto de resolución sobre el Presupuesto general 2019-2020. Para evaluar la medida, además de examinar los documentos presentados, celebramos una serie de reuniones en las que depusieron la Administradora de la Ciudad y los directores de las unidades administrativas municipales quienes presentaron los pormenores del Presupuesto general, aclararon dudas y contestaron las preguntas formuladas.

Según se detalla en el P. de R. Núm. 78, Serie 2018-2019, el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio Autónomo de San Juan para el 2019-2020 asciende a \$627,209,868, de los cuales \$428,760,777 provienen del fondo ordinario, \$115,420,302 de fondos federales y \$83,028,789 de otros fondos.

En el Resumen ejecutivo del documento de presupuesto, la administración municipal reitera su compromiso con el servicio a las comunidades, residentes y visitantes de San Juan ante toda adversidad. Además, se reconoce que el documento del presupuesto refleja el impacto de los recortes en el Plan Fiscal

para Puerto Rico, aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal y por el Gobernador de Puerto Rico, y las estrategias acogidas por el Municipio para contrarrestar los mismos, ya sea alternativas de ingresos o de control de gastos.

En la exposición de motivos de la Ley Núm. 81, se describe a los municipios como las “estructuras sociopolíticas más cercanas y con mayor conocimiento de las necesidades de sus habitantes”, por lo que se le “reconoció la importancia de que los municipios asumieran un rol protagónico en la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos y en el desarrollo de la política pública ceñida a las necesidades particulares de su población” (Presupuesto general 2019-2020, página IV-1). Cónsono con ello, los municipios son los que proveen la mayor parte de los servicios básicos de la ciudadanía, tales como manejo, recogido, reciclaje y disposición de desperdicios sólidos, limpieza y mantenimiento de calles, carreteras municipales y aceras, seguridad, salud, educación preescolar y servicios comunitarios.

Aun en la situación fiscal en la que se encuentra el Municipio por los recortes de fondos y políticas impuestas por el gobierno estatal y la Junta de Supervisión Fiscal, la administración municipal “busca establecer y mantener planes y presupuestos sólidos, confiables y sostenibles que reflejen las prioridades de nuestras comunidades y residentes a la vez que promovemos una distribución eficiente y efectiva, así como el uso adecuado de nuestros recursos para ofrecer servicios de calidad.” (Presupuesto general 2019-2020, página IV-1).

Durante la evaluación del presupuesto para el año fiscal 2019-2020, se evaluó el impacto fiscal y económico de las leyes aprobadas por el Gobierno Central y se analizaron los ingresos liquidados del año fiscal anterior y la proyección de los ingresos del presente año fiscal, tomando en consideración la aprobación de varias ordenanzas municipales dirigidas a revisar las tasas y tarifas municipales, el uso de instalaciones municipales, la venta y arrendamiento de propiedades y otros aspectos relacionados a la administración municipal. Del mismo modo, se estableció un sistema electrónico de cobro por multas de

tránsito, el cual ofrece incentivos a personas que paguen en un periodo de 30 días o menos de emitido el boleto.

En respuesta a la reducción en las fuentes de ingresos al Municipio, se reforzarán las estrategias para: (1) identificar nuevas fuentes de recursos económicos para financiar las operaciones municipales; (2) evaluar alternativas para aumentar la captación de los ingresos; (3) buscar eficiencia en los servicios para evitar costos duplicados; (4) asignar prioridad a las funciones básicas del gobierno municipal; (5) velar por que existan las mejores condiciones para la creación de nuevos comercios; (6) identificar comercios evasores de impuestos municipales e investigar negocios que tengan deficiencias en el volumen de ventas declarado en la planilla sobre la patente municipal; (7) venta y arrendamiento de instalaciones municipales en desuso, y (8) continuar con el cobro de deudas morosas por patentes, arbitrios de construcción y el impuesto de ventas y uso, entre otras.

En la presentación general del presupuesto, la Administradora de la Ciudad, la Sra. Esperanza Ruíz Ríos, expresó que el presupuesto para el año fiscal 2019-2020 refleja el impacto de la recién aprobada Ley Núm. 29-2019, la cual elimina la obligación de los municipios de aportar al plan de salud del Gobierno Central y al sistema *Pay as You Go*. Según se dispone, un cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que les corresponde a los municipios desembolsar a la Administración de Seguros de Salud (“ASES”) y el noventa por ciento (90%) de la cantidad que le corresponde pagar a los municipios al sistema *Pay as You Go* será retenida por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (“CRIM”) en el Fondo de Equiparación.

Añadió que el impacto del Plan Fiscal del Gobierno Central en los ingresos municipales y las demás obligaciones municipales los obligó a establecer y mantener medidas estrictas de control fiscal para aumentar los ingresos y para el control del gasto público y establecer estrategias para ofrecer servicios de manera más eficiente sin reducir servicios y sin despedir empleados municipales.

A continuación, los datos y el análisis de los estimados de ingresos y las asignaciones de los recursos para el año fiscal próximo:

#### **A. Ingresos y deuda pública**

Los recursos combinados del presupuesto municipal propuesto ascienden a \$627.2 millones, lo que representa una disminución de 1.7% en comparación con el año fiscal 2018-2019. Del total de ingresos, \$428.8 millones provendrán del fondo ordinario, \$115.4 millones de fondos federales y \$83 millones de otras aportaciones o ingresos.

Conforme se desprende del documento de presupuesto presentado, los ingresos municipales correspondientes al fondo ordinario que espera recibir el Municipio durante el año fiscal próximo incluyen las siguientes partidas: contribuciones sobre la propiedad, patentes, licencias y permisos, certificaciones, impuesto sobre la venta y uso, multas, penalidades y confiscaciones, ingresos varios e ingresos por servicios.

En cuanto a los fondos federales, el presupuesto recomendado para el próximo año fiscal es de \$115.4 millones, los que se nutren de asignaciones de las siguientes entidades gubernamentales: Departamento de Agricultura, \$3.5 millones; Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, \$52.4 millones; Administración de Servicios Comunes, \$4.3 millones; Corporación para el Servicio Nacional y Comunitario, \$449.8 mil; Departamento de Salud y Servicios Humanos, \$42.6 millones; Departamento de Transportación, \$52.3 mil; Departamento del Tesoro, \$122 mil; Departamento de Seguridad de la Patria, \$220.1 mil; Departamento del Trabajo, \$5.1 millones; Departamento de Educación, \$5.5 millones; Departamento de Justicia, \$803.6 mil; Instituto de Servicios a Museos y Bibliotecas, \$15 mil; Universidad de Johns Hopkins (IMPAACT), \$40 mil, y, Departamento de la Defensa, \$248 mil.

Sobre la deuda pública, como resultado de la reestructuración de la deuda, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) emitió una certificación al Municipio donde indica los balances de los préstamos al 29 de noviembre de 2018, luego de aplicar sobre \$154 millones de ingresos

del Municipio depositados en el Banco Gubernamental de Fomento al pago de la deuda. Al 30 de junio de 2019, la deuda total del Municipio con cargo al Fondo CAE asciende a \$427.1 millones. Al 30 de junio de 2020, se estima que la deuda de la Capital tenga un balance de \$404.7 millones. El servicio de la deuda es el pago periódico del principal e intereses sobre una emisión de bono de obligación general municipal, que para el año fiscal 2019-2020 asciende a \$51.0 millones.

## **B. Gastos**

El estimado de ingresos se distribuye a las unidades administrativas que prestan servicios en las siguientes áreas: seguridad pública, \$47.4 millones; desarrollo social comunitario y salud, \$115.9 millones; planificación urbana y el cumplimiento de sus normas y reglamentos, \$6.2 millones; gerencia gubernamental, \$267.7 millones; desarrollo económico, \$14.6 millones; educación, \$54.2 millones; asuntos urbanísticos, \$107.8 millones; cultura y recreación, \$11.9 millones, y al proceso legislativo, \$1.5 millones.

A continuación, el detalle y el análisis de tal distribución por área programática y sus respectivas unidades administrativas.

### **1) Área de Seguridad Pública**

El Área de Seguridad Pública tiene la misión de garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de toda la ciudadanía y dar atención diligente a situaciones de emergencia. Para esta área programática, se recomienda una asignación presupuestaria de fondos combinados de \$47,401,723, y está compuesta por las unidades administrativas que se detallan a continuación:

#### **a) Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres**

Esta Oficina tiene la misión de llevar a cabo el conjunto de procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia para prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias, desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general. A tales efectos, coordina con el Departamento de Policía y Seguridad Pública todo lo relacionado con la formulación de la política

pública de emergencia y preparación de defensa civil para asegurar una visión y coordinación integrada de esta función.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Operaciones, Academia, Planes, y Emergencias Médicas.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-2020 de la Oficina es \$5,119,033, provenientes del fondo ordinario. Esta asignación representa una disminución de \$672,690 con relación al presupuesto vigente y se desglosa como sigue: \$4,982,245 en gastos personales y \$136,788 en gastos no personales. La Oficina tiene 149 puestos autorizados en el presupuesto recomendado.

Según expresó en su ponencia el Sr. Gerardo Cruz González, director de la Oficina, entre los proyectos contemplados para el siguiente año fiscal se encuentran: maximizar los recursos para mejorar el sistema de respuesta rápida y responder con mayor efectividad a las llamadas de emergencias; continuar promoviendo los adiestramientos que provee la oficina y desarrollar programas de capacitación continua para la comunidad y el personal municipal.

#### **b) Departamento de Policía y Seguridad Pública**

La misión del Departamento es proteger la vida y propiedad, prevenir la violencia y criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a las personas disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los programas de Dirección General y Policía Municipal, este último compuesto de dos subprogramas: Operaciones de Campo y Academia.

El presupuesto recomendado para el próximo año fiscal asciende a \$42,282,690 en fondos combinados, de los cuales \$41,775,478 corresponden al fondo ordinario y \$507,212 a fondos federales, y se desglosa como sigue: \$34,837,992 en gastos personales y \$7,444,698 en gastos no personales. Este presupuesto representa una reducción total de fondos combinados de \$76,048. El Departamento tiene 894

puestos autorizados en el presupuesto recomendado, todos sufragados por el fondo ordinario, lo cual refleja una reducción de 30 puestos.

El Comisionado de la Policía, coronel José Caldero, detalló algunas estadísticas de la criminalidad en el Municipio de San Juan, entre ellas: una disminución de ocho (8) asesinatos en comparación al 2018 y un 11% menos en todos los Delitos Tipo I, y, a nivel de todo Puerto Rico, hubo una baja total de setenta y un (71) asesinatos, de los cuales veintiocho (28) corresponden a San Juan.

Entre los logros del año fiscal 2018-2019, el coronel mencionó la reestructuración de la División de Violencia Doméstica con la asignación de más personal y tres vehículos nuevos a un costo de \$61,971 y la adquisición de la aplicación móvil gratuita para casos de violencia de género y violencia sexual denominada “CONTIGO”.

Según declaró el coronel José Caldero, el Departamento se enfrenta al cumplimiento de los objetivos, metas propuestas y compromisos programáticos siendo eficientes y responsables en el manejo de los recursos fiscales. Entre las metas en este nuevo año fiscal, se encuentran: continuar con el desarrollo de estrategias y medidas de prevención contra el crimen y la delincuencia en coordinación con las agencias federales y con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, continuar equipando a la Policía Municipal de San Juan con la más moderna tecnología y el personal científico de apoyo para el esclarecimiento de los delitos y adquirir otros 197 chalecos resistentes a balas y trescientas (300) pistolas de descarga eléctrica con el propósito de dotar a nuestro personal con una herramienta no letal.

El coronel Caldero explicó que la asignación recomendada permitirá que el Departamento desarrolle y cumpla con su plan de trabajo, atendiendo las necesidades de los policías así como las de los ciudadanos y visitantes. También indicó que, gracias a la iniciativa de la Academia de la Policía, cincuenta y nueve (59) nuevos cadetes han sido adiestrados en dicha institución con un currículo diseñado para cumplir con los parámetros establecidos en el acuerdo para la Reforma de la Policía de Puerto Rico. Estos

nuevos policías municipales se estarán uniendo a nuestra fuerza policiaca tan pronto como en octubre de 2019.

## **2) Área de Desarrollo Social Comunitario y Salud**

Esta área programática tiene la misión de promover la participación ciudadana para atender las necesidades particulares y promover el desarrollo autónomo de las comunidades para alcanzar su mayor potencial, así como proveer un sistema de salud de excelencia y sensible con énfasis en la prevención de enfermedades y responsivo a las diferentes poblaciones de la comunidad sanjuanera. Para esta área programática, que se compone de las unidades que se detallan más adelante, se recomienda una asignación presupuestaria de \$115,913,546.

### **a) Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ODIM)**

La Oficina tiene la misión de procurar el desarrollo de la mujer residente en San Juan, promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la equidad con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General; Orientación, Educación y Desarrollo, y Nuevos Horizontes.

Para este año fiscal, se recomienda una asignación presupuestaria de \$1,224,576 en fondos combinados, de los cuales \$532,400 corresponden al fondo ordinario y \$692,176 a fondos federales. Este presupuesto representa una disminución de \$9,443 de fondos federales, y se desglosa como sigue: \$982,714 en gastos personales y \$241,862 en gastos no personales.

La Oficina tiene dieciséis (16) puestos autorizados en el presupuesto recomendado, de los cuales once (11) son sufragados del fondo ordinario y cinco (5) con fondos federales. Esta cantidad refleja el aumento de un (1) puesto en fondos federales en el presupuesto vigente.

Según la Sra. Dessy Bones Colón, directora de la Oficina, la diferencia entre el presupuesto recomendado y el vigente se debe a la asignación de fondos ordinarios para cubrir los gastos personales en

el área de dirección de la Oficina. De otra parte, el incremento en los gastos no personales surge de las asignaciones de fondos para sufragar los servicios de monitoreo de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica mediante el Programa CONTIGO App.

En cuanto a los fondos federales, expresó que hubo una reducción en los fondos del *Victims of Crime Act*, debido a que estos fondos provenían de una competencia de dinero sobrante emitida por el Departamento de Justicia, por lo que no constituían una asignación recurrente.

Por otro lado, describió los servicios y actividades de impacto comunitario, tales como la línea de ayuda 939CONTIGO y CONTIGO App. Según Bones Colón, ambas iniciativas colocan al Municipio de San Juan a la vanguardia en sistemas de respuesta inmediata en casos de violencia doméstica y agresión sexual. Además, se llevó a cabo el conversatorio entre mujeres titulado “Respuestas, retos y el porvenir luego del Huracán María”, y se establecieron alianzas dirigidas a la capacitación mediante un acuerdo entre la Coordinadora Paz para la Mujer y el Sistema Educativo de San Juan, mediante el cual llevaron a cabo talleres sobre prevención de agresión sexual. En cuanto al programa Nuevos Horizontes, su reestructuración garantizó ofrecer vales para ubicar a dieciséis (16) familias en viviendas independientes y se ofrecieron servicios de orientación y representación legal. El Programa de Servicios a Víctimas de Violencia Doméstica y Agresión Sexual, según expresó, aspira a sobrepasar cada año los estándares e indicadores de servicio con el propósito de impactar a una población mayor.

Finalmente, mencionó los planes y proyectos relevantes para el próximo año, entre los que destacó: completar la implementación del plan de alcance comunitario para la promoción de los servicios de la Oficina y continuar con la promoción de la Línea 939CONTIGO para que sea la primera alternativa de ayuda y orientación inmediata para las víctimas de violencia doméstica y sexual, sus familiares y patronos, y para las poblaciones vulnerables, tales como inmigrantes, la comunidad LGBTT y los hombres; completar la actualización del sistema de registro, control y seguimiento de los participantes de la Oficina con el propósito de generar informes sobre el impacto de los servicios y, sobre todo, para rendir cuentas a las

fuentes financiadoras; facilitar la implementación de “Juega pal equipo” en la Escuela del Deporte del Sistema Educativo de San Juan, iniciativa que promueve relaciones saludables y libres de violencia sexual en contextos deportivos, y, por último, facilitar la aprobación e implementación de un nuevo protocolo para atender la violencia doméstica en el lugar de empleo y ampliar su alcance para el manejo de situaciones de violencia sexual y acecho en el Municipio de San Juan.

#### **b) Departamento para el Desarrollo Social Comunitario**

El Departamento tiene la misión de promover la autogestión y desarrollo de individuos, familias y comunidades de San Juan a través de la gobernanza y prestación de servicios que resulten en una mejor calidad de vida.

La estructura programática está compuesta por los siguientes programas: Dirección General y Operaciones Programáticas. El programa de Dirección General está compuesto, a su vez, de los siguientes subprogramas: Servicios a Inmigrantes y Derechos Civiles, Casa Cuna, y Servicios y Responsabilidad Ciudadana. El programa de Operaciones Programáticas está compuesto, a su vez, por los siguientes subprogramas: Desarrollo Comunitario, Servicios a Personas sin Hogar, Servicios a Personas de Edad Avanzada y Servicios a Personas con Impedimentos.

El presupuesto recomendado asciende a \$20,896,469 en fondos combinados, de los cuales \$11,901,714 corresponden al fondo ordinario, \$8,754,755 a fondos federales, y \$240,000 a otros fondos. El presupuesto total se desglosa de la siguiente manera: \$14,569,414 en gastos personales, \$6,247,055 en gastos no personales y \$80,000 en asignaciones no departamentales.

El Departamento tiene 438 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, de los cuales 279 son sufragados con fondos ordinarios y 159 con fondos federales. Esta cantidad de puestos representa una disminución de veinte puestos con relación al año fiscal vigente.

Según explicó en su ponencia el Sr. José Cerra Castañer, director del Departamento, la variación principal de los fondos ordinarios es una reducción de \$742,505 debido a que el presupuesto del Programa

de Servicios Educativos pasará a formar parte del Sistema Educativo Municipal Integrado. El cambio incluye una reducción en gastos personales, servicios y arrendamientos de bibliotecas y equipos.

En términos generales, explicó que la asignación recomendada permitirá al Departamento: (1) la implantación de estrategias y proyectos dirigidos al desarrollo social y económico comunitario en las comunidades donde se concentran residentes bajo niveles de pobreza; (2) incrementar los esfuerzos para lograr la autogestión y gobernanza de estas comunidades; (3) fomentar el desarrollo económico comunitario a través de microempresas, cooperativas y autoempleo; (4) fortalecer los servicios a las personas de la tercera edad de San Juan, que representan el 26 por ciento de la población, según la Encuesta de la Comunidad 2013-2017 de la Oficina del Censo federal; (5) ampliar los servicios a las personas sin hogar, y (6) atender otras poblaciones con necesidades especiales, tales como personas con diversidad funcional, inmigrantes y familias de escasos recursos.

Por otro lado, mencionó varios proyectos que el Departamento pretende desarrollar durante el próximo año fiscal, tales como Centros de Transformación Ciudadana Comunitaria (CTCC), una iniciativa que tiene el propósito de aumentar la resiliencia, promover el acceso a recursos y promover la adaptabilidad de sus comunidades a desastres naturales y sociales; integrar servicios desde los Centros de Calidad de Vida y Edad Avanzada para fomentar el programa de microempresarismo, con el propósito de capacitar al personal de los centros para apoyar a las personas a estructurar sus ideas de negocio, y desarrollo de Cooperativas Comunitarias con el fin de unir emprendedores para que establezcan sus negocios desde una base comunitaria. En colaboración con el Departamento de Salud, se desarrollará un programa de servicios de desintoxicación y sala estabilizadora para atender a pacientes químico-dependientes, integrando los servicios de apoyo que se ofrecen para personas sin hogar, trabajo social y desarrollo humano.

Finalmente, explicó que propone ampliar los servicios a través de la Unidad Móvil a periodos de cuatro a cinco noches en las siguientes comunidades: Viejo San Juan, Condado, Río Piedras, Centro Médico, Cantera, Avenida 65 de Infantería, Barrio Obrero, López Sicardó, Rafael Cordero y Santurce. Los

participantes tendrán la oportunidad de pernoctar en la unidad, asearse, recibir alimentos y lavar su ropa. Se ofrecerán servicios de orientación, apoyo, curaciones, y, de ser necesario, referidos para servicios de salud y desintoxicación. La meta principal será ubicar a cada persona en una vivienda transitoria o permanente dependiendo de la necesidad particular.

### **c) Departamento de Salud**

La misión del Departamento es proteger y velar por la salud de los y las residentes de San Juan mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos que estén accesibles y disponibles y que se presten de forma sensible, eficiente y efectiva bajo criterios de calidad. Este sistema de salud facilitará a los y las residentes el alcance y disfrute de la óptima condición física, mental y emocional.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Servicios Hospitalarios, Centros de Salud, Salud Mental y Programa Vida.

El presupuesto recomendado para el año fiscal es \$93,570,671 en fondos combinados, de los cuales \$88,110,100 provienen del fondo ordinario y \$5,460,571 provienen de fondos federales. Se desglosa de la siguiente manera: \$68,006,706 en gastos personales, \$25,539,845 en gastos no personales y \$24,120 en compra de equipo. El presupuesto refleja una reducción de \$61,806,558 del fondo ordinario con relación al presupuesto vigente y una reducción de \$850,984 en fondos federales.

En cuanto a los puestos autorizados en el presupuesto recomendado, el total es 958, de los cuales 917 son sufragadas del fondo ordinario y 41 con fondos federales, para una reducción de 13 puestos.

Según explicó el Dr. Lidy López Morales, director ejecutivo del Departamento, la disminución en los fondos federales en el presupuesto recomendado se debe a cambios en política pública del gobierno federal para la asignación de fondos y al hecho de que algunas propuestas de investigación tienen una duración determinada, por lo que no son fondos recurrentes. Además, la reducción en el presupuesto se debe principalmente a ajustes en las aportaciones que hace el Municipio de San Juan al plan de salud del

Gobierno Central, debido a las disposiciones de la nueva Ley Núm. 29 de 23 de mayo de 2019, conocida como "Ley para la Reducción de las Cargas Administrativas de los Municipios".

De otra parte, explicó que la dependencia municipal lleva continuamente un proceso de monitoreo de gastos y reevaluación de proveedores de servicios para lograr una mejor utilización de sus recursos. Añadió que, en el presupuesto vigente, el Departamento de Salud ha logrado disminuir sus gastos operacionales con relación al año fiscal 2012-2013 en aproximadamente \$25 millones del fondo ordinario. Explicó que esta suma ni siquiera toma en consideración la rebaja que este año fiscal proyecta debido a los ajustes por las aportaciones que hace el Municipio al plan de salud del Gobierno Central.

Finalmente, explicó que el sistema de salud ha aumentado sus servicios y sus ingresos consistentemente durante este periodo, como, por ejemplo, los sobre 30 Gestores de Salud, quienes promueven los servicios que provee el sistema de salud en comunidades como Santurce, Río Piedras, Caimito, Cupey y el Residencial Luis Lloréns Torres.

En este nuevo año fiscal, esperan culminar varios proyectos dirigidos a disminuir gastos y mejorar la calidad de los servicios de salud de la población que atienden. En los próximos meses, el Sistema de Salud contará con una farmacia, lavandería y un equipo de resonancia magnética (MRI) en el Hospital Municipal. Concluyó afirmando que continuarán fortaleciendo los procesos de educación y de autogestión ciudadana, tal y como lo hace el programa de Gestores de Salud, quienes tienen la encomienda de empoderar a las comunidades en temas de prevención.

#### **d) Oficina del Proyecto de Alianzas Sanjuaneras**

La misión de la Oficina es capacitar tanto a los recursos humanos del Municipio de San Juan como a integrantes de las comunidades para fortalecer sus capacidades en el desarrollo de alianzas y prácticas de participación ciudadana y asesorar y apoyar en el establecimiento de política pública de gobernanza y en la formulación de planes de acción para este propósito a través del diálogo, la deliberación y la participación.

En su gestión, se recalca la realización de gestiones encaminadas a lograr la igualdad de condiciones sociales de las comunidades de escasos recursos con las demás comunidades de San Juan.

La Oficina está adscrita al Departamento de Desarrollo Social Comunitario y trabaja en estrecha vinculación con sus componentes administrativos. La estructura programática de la Oficina está compuesta solamente por la Oficina de Alianzas.

La asignación recomendada asciende a \$221,830, provenientes del fondo ordinario, lo que refleja un aumento de \$44,900 con relación al presupuesto vigente. El presupuesto total se desglosa de la siguiente manera: \$215,280 en gastos personales y \$6,550 en gastos no personales. La Oficina no cuenta con puestos autorizados en el presupuesto recomendado pues opera con contrato de servicios profesionales.

Según la Sra. Nilsa Medina Piña, directora de la Oficina, el aumento con relación al presupuesto vigente responde a la necesidad de atender nuevas áreas de trabajo para el nuevo año fiscal, particularmente el apoyo a la iniciativa de los Centros de Transformación Ciudadana y Comunitaria (CTCC). Explicó que, a tenor con el mandato de la Alcaldesa, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, de impulsar iniciativas dirigidas a la recuperación y transformación de las comunidades de San Juan, y para aumentar su capacidad para enfrentar desastres naturales desde la autogestión, el nuevo presupuesto contempla cinco áreas programáticas para la Oficina: (1) Centros de Transformación Ciudadana y Comunitaria, con el propósito de aumentar la resiliencia, promover el acceso a recursos y promover la adaptabilidad de sus comunidades; (2) desarrollo socioeconómico comunitario mediante el impulso de mercados agrícolas y artesanales dirigidos a fomentar el desarrollo socioeconómico y el empresarismo en comunidades de San Juan, con énfasis a aquellas más desventajadas; (3) proyectos especiales de alianzas, para apoyar la gestión de proyectos cogestionados entre el Municipio y entidades externas (gubernamentales y no gubernamentales); (4) organización comunitaria, para continuar apoyando el desarrollo y fortalecimiento de organizaciones comunitarias mediante capacitación y acompañamiento, y (5) continuación de Procesos de trabajo de acuerdo con la Ley Núm. 75-1995, Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras.

Finalmente, concluyó que la asignación recomendada permitirá a la Oficina fortalecer la cultura de participación ciudadana y gobernanza democrática en San Juan para continuar promoviendo la autogestión, la equidad social y el incremento del capital social mediante la planificación participativa, la concertación y toma de decisiones colectivas y el desarrollo de alianzas entre comunidades y el Municipio.

#### **e) Oficina para el Desarrollo Infantil**

La administración municipal presentó, junto con el proyecto de resolución sobre el presupuesto, el P. de O. Núm. 40, Serie 2018-2019, para enmendar la Ordenanza Núm. 12, Serie 2003-2004, según emendada, conocida como “Código del Sistema de Educación del Municipio de San Juan”, a los efectos de crear el Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan como una unidad administrativa operacional de la Rama Ejecutiva Municipal. Esta dependencia estará compuesta por la Oficina de Desarrollo Infantil y Preescolar (antes Oficina de Desarrollo Infantil), la Oficina de Escuelas Municipales (antes Sistema Educativo Municipal), el Colegio Universitario de San Juan, y la Oficina de Bibliotecas y Bibliotecas Electrónicas.

### **3) Área de Planificación Urbana y Cumplimiento**

El Área de Planificación Urbana y Cumplimiento tiene la misión de fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida de las comunidades de San Juan, proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial. Su presupuesto combinado asciende a \$6,166,008 y se compone de las unidades administrativas que se detallan a continuación:

#### **a) Oficina de Planificación y Ordenación Territorial**

La misión de esta Oficina es guiar el desarrollo integral del Municipio de modo coordinado, adecuado y económico para fomentar la salud, la seguridad, el orden, la convivencia, la prosperidad, la defensa, la cultura, la solidez económica y el bienestar general de los actuales y futuros habitantes. Todo esto, de acuerdo con las necesidades sociales y recursos humanos, ambientales, físicos y económicos

disponibles. Además, garantizará la eficiencia, economía y bienestar social en el proceso de desarrollo, en la distribución de la población, en el uso de las tierras y otros recursos naturales y en las mejoras públicas que tiendan a crear condiciones favorables para que la sociedad pueda desarrollarse de manera integrada.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos, Sistema de Información Geográfica, Área Técnica y Revitalización de los Centros Urbanos, que se compone de los siguientes subprogramas: Centro Urbano del Viejo San Juan, Centro Urbano del Condado, Centro Urbano de Santurce y Centro Urbano de Río Piedras.

El presupuesto recomendado para este año fiscal asciende a \$2,042,351, provenientes del fondo ordinario. El presupuesto se desglosa de la siguiente manera: \$1,794,022 en gastos personales y \$248,329 en gastos no personales. Este nuevo presupuesto recomendado refleja una disminución de \$108,845. La Oficina tiene 41 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, tres adicionales con relación al año fiscal vigente.

Según expresó en su ponencia el planificador Jorge R. Hernández Favale, director de la Oficina, durante este año fiscal culminaron la Quinta Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial. Asimismo, realizaron trabajos de campo y análisis para una sexta y séptima revisiones parciales.

La Oficina cuenta con cuatro contratos de servicios, uno de arrendamiento y reparación de fotocopiadoras, uno de mantenimiento y reparación de fuentes de agua en plazas del Viejo San Juan y Condado, uno de fumigación de parques y plazas del Viejo San Juan y Condado y uno de mantenimiento de las oficinas. Además, cuentan con dos contratos de servicios profesionales, un planificador y un especialista en sistemas de información geográfica. El presupuesto recomendado es suficiente para atender los planes de trabajo de la Oficina.

#### **b) Oficina de Permisos**

La Oficina tiene la misión de promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, al igual que contribuir al desarrollo social y

económico de todos los habitantes. Además, tiene el deber de proteger, defender y conservar sus componentes naturales, incluyendo sus áreas verdes, sus áreas de recreación y sus zonas o sitios de interés histórico, arquitectónico, cultural, turístico, simbólico y arqueológico.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Querellas e Investigaciones, Permisos, Inspección, Secretaría, Estorbos Públicos, y Negocios Ambulantes.

El presupuesto recomendado para este año fiscal totaliza \$2,309,439, provenientes del fondo ordinario, reflejando una disminución de \$203,675 en comparación con el presupuesto vigente. El presupuesto total se desglosa de la siguiente manera: \$2,024,643 en gastos personales y \$284,796 en gastos no personales. La Oficina tiene 55 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, igual que en el presupuesto vigente.

Según expresó en su ponencia el Arq. Juan Carlos Gallisá Becerra, director de la Oficina, el presupuesto recomendado tiene el objetivo de mantener la capacidad y agilidad de la Oficina a fin de continuar ejerciendo sus facultades. Indicó que la reducción en el presupuesto recomendado se debe, principalmente, al renglón de gastos personales debido a la renuncia de tres empleados y otros cambios de personal.

La Oficina cuenta con dos contratos de servicios profesionales, uno de servicios de emplazamiento y otro de asesoría legal; este último también le ofrece servicios a la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y la Oficina de Cumplimiento Ambiental.

### **c) Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental**

La Oficina tiene la misión de revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio con todos los estatutos, reglamentos ambientales estatales y federales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección del ambiente y establecer, mediante un proceso participativo de

planificación y en conjunto con las agencias estatales correspondientes, el manejo de los recursos naturales y ambientales del territorio municipal.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Cumplimiento Ambiental, y Centro de Control y Adopción de Animales.

El presupuesto recomendado es \$1,814,218, provenientes del fondo ordinario. Esta asignación representa una disminución de \$284,577 con relación al presupuesto vigente y se desglosa como sigue: \$1,680,869 en gastos personales y \$133,349 en gastos no personales.

En cuanto a los puestos autorizados en el presupuesto recomendado, el total es de 27, lo que representa dos puestos menos en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente.

Durante su ponencia, el Sr. José A. Alejandro Estrella, director ejecutivo del Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio Autónomo de San Juan, explicó que durante el año fiscal 2018-2019 la Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental logró inspeccionar unas 409 estructuras del sistema de alcantarillado pluvial, visitaron 760 residencias para la realización de inventario de pozos sépticos en zona urbana, reportaron y atendieron unas 77 querellas de descargas ilícitas y lograron impactar aproximadamente 2,504 personas, incluyendo estudiantes, mediante charlas educativas ambientales.

Sobre el programa de reciclaje, explicó que, en términos generales, el Municipio logró la recolección de 9,565,560 libras de material reciclable. Añadió que continúan brindando apoyo mediante un acuerdo de colaboración con la microempresa comunitaria Martín Peña Recicla, la cual administra dos de los tres centros de acopio del Municipio, localizados en el Parque Central y en el Complejo Deportivo. Según Alejandro Estrella, el programa Martín Peña Recicla mantiene 45 estaciones de reciclaje ubicadas al norte del Caño Martín Peña, las cuales han logrado recuperar unas 119,500 libras de material reciclable en el periodo de julio de 2018 a abril de 2019.

Por otro lado, manifestó que el Centro de Protección y Adopción de Animales realizó 15 clínicas de servicios veterinarios, de las cuales se beneficiaron 583 personas y 911 mascotas. Según los datos

ofrecidos, 345 mascotas fueron adoptadas mediante el programa Casa Segura para las Mascotas. Añadió, que han vacunado 3,330 mascotas y, además, 22 organizaciones y 501 mascotas de rescatistas han sido beneficiadas por los servicios brindados por el Municipio ya que los servicios son ofrecidos con precios especiales y turnos de prioridad.

Entre los planes y proyectos a desarrollarse durante el próximo año fiscal en la Oficina se encuentran: la implementación del plan de manejo de escorrentías y el plan de trabajo, según establecido en un acuerdo con la Agencia Federal de Protección Ambiental; continuar con el plan de educación a empleados municipales y público en general sobre temas ambientales, incluyendo escorrentías y reciclaje, y ofrecer el programa de reciclaje en actividades multitudinarias.

Finalmente, explicó que proponen continuar estableciendo acuerdos colaborativos con rescatistas y organizaciones para ofrecer los servicios a precios razonables y en turnos prioritarios. Además, continuarán fomentando el traslado de animales a albergues en Estados Unidos con el propósito de brindarles la oportunidad de un hogar seguro. Trabajarán en coordinación con la Unidad de Maltrato y Bienestar de la Policía Municipal de San Juan en los casos que así lo requieran. Concluyó diciendo que planifican contratar otro médico veterinario, utilizando el mismo presupuesto asignado, con el propósito de ampliar los horarios de servicio.

#### **4) Área de Gerencia Gubernamental**

Esta área tiene como misión fortalecer las unidades de apoyo gerencial a través del análisis de estructuras para integrar, transferir o asignar nuevas responsabilidades, así como asesorar a los organismos municipales con relación a su estructura interna y estrategias gerenciales que contribuyan a promover el uso óptimo de los recursos humanos y económicos para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. El presupuesto recomendado para esta área programática asciende a \$267,682,923, y la misma está integrada por los siguientes componentes:

#### **a) Oficina de la Alcaldesa**

La Oficina tiene la misión de establecer e implantar la política pública y dirigir la administración de los trabajos del Municipio Autónomo de San Juan de forma democrática y participativa, procurando una mejor calidad de vida para los sanjuaneros y sanjuaneras que residen en la Ciudad Patria. En el desempeño de esta misión, la Oficina promueve una fiscalización eficiente, prudente y cuidadosa de los recursos del erario y vela porque las facultades que le han sido delegadas por ley sean cumplidas.

La estructura programática de la Oficina de la Alcaldesa está compuesta por los siguientes programas: Oficina Propia de la Alcaldesa, Apoyo Programático y Administrativo, y la Oficina del Administrador de la Ciudad.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-2020 es \$1,614,871, y se desglosa de la siguiente manera: \$1,333,458 en gastos personales y \$281,413 en gastos no personales, fondos provenientes del fondo ordinario. La asignación recomendada refleja una disminución de \$80,330. Los puestos autorizados en el presupuesto recomendado son 27, lo que representa una disminución de seis puestos en comparación con el presupuesto vigente.

En la ponencia de la Sra. Ruiz Ríos, se resaltó que los contratos más relevantes son de servicios profesionales que corresponden a asesoría programática que considera las áreas de política pública, legislación, asuntos públicos, proyectos especiales, entre otros.

#### **b) Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

La misión de este componente es recomendar e implantar la política pública sobre la administración de los recursos humanos, así como organizar y coordinar los asuntos y funciones relacionadas con el sistema autónomo de administración de personal del Municipio sobre bases de equidad, justicia, eficiencia y productividad, con el fin de facilitar y apoyar el trabajo de las demás unidades administrativas operacionales.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General; Operaciones de Personal, Servicios al Empleado, Relaciones Laborales y Adiestramiento y Desarrollo Profesional.

El presupuesto recomendado para este año fiscal asciende a \$4,201,414 provenientes del fondo ordinario. El presupuesto se desglosa de la siguiente manera: \$4,105,643 en gastos personales y \$95,771 en gastos no personales. Este nuevo presupuesto recomendado refleja una disminución de \$79,906. Según el testimonio de la Lcda. Marta Vera Ramírez, directora de la Oficina, la disminución no afectará las operaciones, los servicios que se brindan, el pago de nómina ni los beneficios marginales del personal de la Oficina. Explicó que la reducción corresponde a las bajas en nómina debido a cuatro puestos vacantes, los cuales han sido sustituidos por empleados de retribución más baja.

La Oficina tiene 96 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, lo que representa cuatro más con relación al año fiscal vigente.

Por último, la Oficina se propone renovar los contratos de servicios profesionales y consultivos por concepto de: asesoramiento legal especializado; los respectivos al Programa de Ayuda al Empleado y evaluación médico ocupacional; el servicio de administración de pruebas de dopaje por el Instituto de Ciencias Forenses y el del Comisionado de Asuntos Sindicales, quien celebra y preside las vistas de arbitraje obrero-patronal.

### **c) Oficina de Secretaría Municipal**

Esta Oficina tiene la misión de agilizar, modernizar, uniformar y conducir los servicios generales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil, efectiva y sin interrupciones o dilaciones innecesarias de sus procesos.

Su estructura programática está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Servicios Generales, Mantenimiento de Instalaciones Administrativas, y Compras y Subastas.

El presupuesto recomendado es \$5,687,672, provenientes del fondo ordinario, lo que representa un aumento total de \$410,184 con relación al presupuesto vigente. La asignación se desglosa de la siguiente manera: \$3,315,082 para gastos personales y \$2,372,590 para gastos no personales. Para el próximo año fiscal, la Oficina tiene 93 puestos autorizados, lo que representa cuatro puestos menos que el presupuesto vigente.

Según expresado por el secretario municipal, el Lcdo. Luis R. Santini Gaudier, este aumento ayudará a llevar a cabo los siguientes proyectos: continuar con el plan piloto para la recolección de agua de lluvia en el Colegio Universitario; sustituir la torre de enfriamiento, limpiar los ductos del sistema de acondicionador de aire, reparar y limpiar los cristales del edificio, reparar la fuente y actualizar el sistema de protección contra incendios de la Torre Municipal; comprar equipos necesarios para las labores diarias, como unidades de módulos, sierra de mesa, martillo hidráulico, y reparar vehículos asignados a Secretaría Municipal.

#### **d) Oficina de Asuntos Legales**

La misión de esta Oficina es asesorar a la Alcaldesa y a los departamentos y oficinas en cuanto al conjunto de normas de derecho público y privado que rigen al Municipio; velar que el funcionamiento se lleve dentro del marco que dicta la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normativas vigentes, y proveer orientación y representación gratuita a personas indigentes de San Juan.

La estructura programática está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Litigios, Bienes Inmuebles, Legislación y Contratos, y Ayuda Legal.

La asignación presupuestaria asciende a \$5,960,946, proveniente del fondo ordinario, lo que representa un aumento de \$2,734,28 en comparación con el presupuesto vigente, y se desglosa como sigue: \$5,843,177 en gastos personales y \$117,769 en gastos no personales. En cuanto a los puestos autorizados en el presupuesto recomendado, el total es de 26, uno más que el presupuesto vigente.

Según la Lcda. Brenda Cordero Acabá, directora de la Oficina, tras el paso de los huracanes Irma y María aumentó el número de litigios de aquellos suplidores de bienes y servicios garantizados con financiamiento del Banco Gubernamental de Fomento, así como también se hicieron evidentes las acciones de la Junta de Control Fiscal en contra de los intereses municipales. Expresó que el incremento en el presupuesto recomendado se debe a que se anticipa un aumento en los casos judiciales de naturaleza compleja que impactarán la política pública del Municipio. Estos casos requerirán la contratación de abogados y peritos especialistas en áreas específicas del derecho.

Finalmente, señaló que el año pasado lograron ser más eficientes en las operaciones mediante políticas administrativas y fiscales que se ajustan a la realidad económica del País. Estos logros se obtuvieron maximizando los recursos que poseen y controlando los gastos de la contratación externa.

#### **e) Oficina de Auditoría Interna**

Esta Oficina tiene la misión de asesorar a la Alcaldesa con respecto a los procedimientos y controles que deben implementarse para asegurar que las operaciones municipales se den conforme a las leyes y reglamentos para mantener la pureza de los procesos fiscales.

El presupuesto recomendado para el próximo año fiscal es \$643,913, lo que no representa ningún cambio en comparación con el presupuesto vigente. El mismo se desglosa de la siguiente manera: \$597,375 en gastos personales y \$46,538 en gastos no personales, provenientes de fondos ordinarios.

Para el próximo año fiscal, tiene asignados doce puestos, uno más que el presupuesto vigente, y no se contempla otorgar contrato de servicios profesionales.

El presupuesto recomendado permitirá a esta Oficina ejercer su rol administrativo con respecto a la fiscalización de fondos públicos y a reiterar el compromiso de transparencia y excelencia de la administración municipal.

#### **f) Oficina de Gerencia y Presupuesto**

La misión de esta Oficina es colaborar con los organismos municipales y de la comunidad de forma diligente y efectiva para promover un uso óptimo de los recursos, satisfacer las necesidades prioritarias de la ciudadanía, cumplir con las políticas públicas y estimular la implantación de una gerencia moderna en el gobierno municipal utilizando técnicas e instrumentos de avanzada tecnología.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Presupuesto, Gerencia, y Fondos Federales y Programas Externos.

Esta Oficina administra y distribuye los fondos federales del programa *Community Development Block Grant* para atender necesidades en las áreas de vivienda, desarrollo económico, bienestar social y desarrollo comunal que beneficiarán a personas de escasos recursos económicos y población indigente. Además, administra, fiscaliza y monitorea los fondos *Ryan White*, Parte A, a través del *Aids Task Force* que, por medio de propuestas para la solicitud de fondos, coordina con los diferentes proveedores para ofrecer servicio a la comunidad de personas con VIH.

El presupuesto recomendado es \$14,857,593, de los cuales \$1,853,274 provienen del fondo ordinario y \$13,004,319 corresponden a las aportaciones del gobierno federal. Esto representa un aumento de \$947,879, que se debe, principalmente, a un aumento en las asignaciones no departamentales relacionadas al programa *Aids Task Force*.

La asignación presupuestaria se desglosa como sigue: \$3,058,318 en gastos personales, \$5,084,300 en gastos no personales, \$3,300 para compra de equipo y \$6,711,675 en asignaciones no departamentales.

La señora Ruiz Ríos destacó en su ponencia que la Oficina continuará con las medidas de control fiscal, analizando el comportamiento de los gastos, preparando proyecciones presupuestarias, asesorando a los departamentos y oficinas sobre su presupuesto y colaborando en la evaluación de programas federales y en la preparación de propuestas federales.

#### **g) Oficina de Sistemas de Información**

La Oficina tiene la misión de facilitar que el Municipio pueda conducir sus operaciones y transacciones aplicando tecnología informática avanzada indispensable para que el municipio sea ágil, eficiente y responsivo a las necesidades de la ciudadanía.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Estudios y Desarrollo de Sistemas, y Servicios al Usuario.

El presupuesto recomendado asciende a \$3,514,727, provenientes del fondo ordinario, y se desglosa como sigue: \$1,342,596 en gastos personales y \$2,172,131 en gastos no personales. Este nuevo presupuesto representa un aumento de \$299,049 con relación al presupuesto vigente que, según explicó la Administradora de la Ciudad en su ponencia, se debe, principalmente, a un aumento en el reglón de gastos no personales que corresponden a los pagos de licencias y otros servicios contractuales relacionados a los sistemas de información del Municipio.

La Oficina tiene 17 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, lo que, en comparación con el presupuesto vigente, representa un puesto menos en el área de Servicios al Usuario.

#### **h) Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo**

La misión de esta Oficina es informar a la ciudadanía sobre las gestiones, actividades y planes de la Alcaldesa y del Municipio mediante la divulgación oportuna, clara y veraz a través de los distintos medios de comunicación disponibles.

La estructura programática está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Prensa y Comunicaciones, y Protocolo y Calendario.

El presupuesto recomendado de la Oficina es \$3,249,539, el cual se desglosa en \$2,530,619 para gastos personales y \$718,920 para gastos no personales, todos provenientes del fondo ordinario. Este refleja un aumento de \$363,796 en comparación al año fiscal vigente. La Oficina cuenta con 31 puestos autorizados, lo cual refleja una disminución de 4 puestos en comparación al presupuesto vigente.

En la ponencia de la señora Ruiz Ríos, se resaltó que los contratos más relevantes de esta Oficina están relacionados a servicios profesionales de asesoría en comunicaciones.

#### **i) Oficina de Finanzas Municipales**

Esta unidad administrativa tiene la misión de asesorar a la Alcaldesa con respecto a la política pública financiera del Municipio para asegurar su solvencia económica de forma efectiva, moderna y adecuada para beneficio de los ciudadanos contribuyentes y toda entidad o individuo que se afecte con sus acciones.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Administración de Ingresos Municipales, Intervención y Tesorería, Contabilidad, y Colecturía.

El presupuesto recomendado para el año fiscal próximo asciende a \$4,752,671, provenientes del fondo ordinario. Este representa un aumento de \$143,436 con relación al presupuesto vigente y se desglosa como sigue: \$4,576,657 en gastos personales y \$176,014 en gastos no personales.

La Oficina tiene 117 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, lo que representa un aumento de dos puestos en comparación con el presupuesto vigente.

Según la Sra. Ana María Delgado Cotto, directora de la Oficina de Finanzas Municipales, continuarán tramitando soluciones permanentes para manejar el impacto millonario en las finanzas municipales durante los pasados años fiscales, así como el impacto económico de las leyes aprobadas por el Gobierno Central. Del mismo modo, explicó que analizaron los ingresos liquidados en el año fiscal 2017-18, la proyección de ingresos en el vigente 2018-19 y, a estos efectos, se aprobaron varias ordenanzas dirigidas a revisar ciertas tasas o tarifas con el propósito de aumentar los ingresos municipales.

Por otro lado, explicó que se estarán ofreciendo adiestramientos con la intención de aumentar la capacidad de los recursos humanos para continuar aprendiendo a identificar discrepancias en la información radicada. Añadió que la unidad de patentes sigue dando importancia a los casos de deuda materiales y

referidos por el proyecto especial de aumento en recaudos. Dicho proyecto persigue fiscalizar tanto deudas de patente como de Impuesto de Ventas y Uso (IVU) y arbitrios de construcción.

De otra parte, expresó sentirse complacida con el éxito obtenido a raíz de la aprobación de la Ordenanza Núm. 41, Serie 2016-2017, en la cual se reestructuraron los tipos contributivos. Las disposiciones de la referida ordenanza han tenido un efecto directo en el incremento en los recaudos ya que en la patente radicada para el año fiscal 2019-20 se observa un aumento \$5.2MM adicionales.

Según Delgado Cotto, durante las últimas tres semanas de radicación de patentes de este año replicaron la Oficina de Finanzas Municipales, en horario extendido, en las facilidades de Plaza las Américas. Además, abrieron en la Torre Municipal operaciones en el vestíbulo y un servi-carro en la rotonda, y una estación de recibo de planillas y pagos en los predios del Estadio Hiram Bithorn.

Señaló que, tras el paso de los huracanes Irma y María, el Gobierno Central estableció una exoneración del IVU. Como consecuencia de esto, este ingreso tuvo una varianza negativa de \$1 millón en los recaudos municipales. Ante esta situación, adoptaron un período de amnistía en el pago del Impuesto de Ventas y Uso Municipal, que vence en septiembre de 2019, el cual permitirá allegar fondos adicionales.

Finalmente, expresó que la fiscalización va a ser el motor para atraer mayores ingresos al Municipio de forma justa, así como también la Contribución sobre la Propiedad Básica. En cuanto a iniciativas de recaudos, explicó que persiguen identificar exoneraciones improcedentes y, además, revisar las tasaciones de las propiedades.

Concluyó su ponencia explicando que, con el presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-2020, continuarán atendiendo los asuntos fiscales de acuerdo con la política pública de responsabilidad e integridad fiscal, velando por los mejores intereses del Municipio Autónomo de San Juan y sus residentes.

#### **j) Asignaciones Generales**

Bajo esta partida, se consignan los fondos para cumplir con las aportaciones o compensaciones de la administración general del Municipio. Estos recursos permiten atender los compromisos relacionados

con las actividades operacionales en las distintas instalaciones municipales y atender aquellas asignaciones que, por ley, provienen de conceptos generales y no se pueden atribuir a ninguna unidad administrativa en particular. Entre estas, se destacan las dirigidas a cumplir con el pago de las aportaciones de retiro y desempleo, el pago de las utilidades y los pagos para el vencimiento de la deuda municipal. También, se asignan fondos por concepto de seguros y fianzas, pago de préstamos, sentencias e indemnizaciones, y para el pago por los servicios administrativos del CRIM, entre otras obligaciones.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-2020 asciende a \$223,199,577, de los cuales \$141,476,986 corresponden al fondo ordinario y \$81,722,591 corresponden al fondo especial. El presupuesto se desglosa como sigue: \$200,000 en gastos personales, \$221,499,577 en gastos no personales y \$1,500,000 en asignaciones no departamentales. Este nuevo presupuesto representa un aumento de \$44,265,842 con relación al presupuesto vigente que, según explicó la Sra. Esperanza Ruiz Rios, Administradora de la Ciudad, se debe, principalmente, a la aportación al Fondo de Equiparación, según establecido en la Ley Núm. 29-2019.

#### **5) Área de Desarrollo Económico**

Esta área programática tiene como misión promover a San Juan como la ciudad de las oportunidades, tanto para el pequeño y mediano comerciante como para el inversionista, al proveer actividades de desarrollo económico que resulten en la creación y retención de empleos y establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de empresas e inversionistas. El programa de gobierno del área programática de desarrollo económico, para la cual se han asignado \$14,556,278, será ejecutado por su único componente, el Departamento de Desarrollo Económico y Turismo.

##### **a) Departamento de Desarrollo Económico y Turismo**

El Departamento tiene la misión de propiciar un ambiente fértil para el desarrollo integral de la actividad económica, la creación de más y mejores empleos y la proyección de la ciudad de San Juan, a nivel nacional e internacional, como lugar apropiado y seguro para la inversión económica y el turismo.

Promueve, además, el empresarismo comunitario como medio para incentivar la creación de empleos y la generación de ingresos para las familias de San Juan.

Su estructura programática está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Centro de Desarrollo Empresarial, Turismo, Empresas Municipales, Complejo Deportivo y Fomento de Empleo.

El presupuesto recomendado asciende a \$14,556,278 en fondos combinados, de los cuales \$9,196,046 corresponden al fondo ordinario y \$5,360,232 a fondos federales. El presupuesto se desglosa de la siguiente manera: \$7,963,648 en gastos personales, \$6,341,837 en gastos no personales y \$250,793 en asignaciones no departamentales. Se refleja un aumento de \$202,096.

El Departamento tiene 216 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, de los cuales 168 son sufragados del fondo ordinario y 48 con fondos federales. Esta cantidad de puestos representa un aumento de dos puestos autorizados con relación al año fiscal vigente.

Según expresó en su ponencia el Lcdo. Daniel Erazo Cruz, director del Departamento, los ingresos que generan los estacionamientos municipales siguen en incremento, y se han reducido los gastos de operación sin despedir ni cesantear empleados. Mediante el programa de Desarrollo Empresarial, se ha continuado brindando ayuda económica a distintos sanjuaneros y sanjuaneras que han dado un paso al frente para establecer sus propios negocios y unirse, de esta manera, a la fuerza que mueve el desarrollo económico en San Juan. Explicó que la economía municipal se está restableciendo a pasos agigantados; nuevas industrias quieren a San Juan como su cede y muchos nuevos empresarios están teniendo éxito con sus negocios, como, por ejemplo, la revolución económica que vive la calle Lofza en Santurce.

La asignación recomendada es suficiente para que el Departamento pueda cumplir con todos los propósitos contemplados para el nuevo año fiscal.

## **6) Área de Educación**

El Área de Educación tiene la misión de proveer oportunidades educativas a niños, niñas, jóvenes y personas adultas, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y potenciar su desarrollo integral al

máximo de sus límites. Se recomienda una asignación presupuestaria de \$54,225,734 para sus componentes programáticos, que son:

**a) Sistema Educativo Municipal Integrado**

Luego de una evaluación del funcionamiento del Sistema de Educación del Municipio de San Juan, la administración municipal determinó realizar una reestructuración que permita la viabilización del desarrollo de los niños, jóvenes y adultos desde el nivel preescolar hasta alcanzar la educación postsecundaria. Esta reestructuración permite la creación del Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan.

Con el Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan, se propone armonizar los niveles preescolar, elemental y secundario del sistema de educación del Municipio de San Juan, a aquellas escuelas especializadas existentes, al Colegio Universitario de San Juan y a cualesquiera otras que se tenga a bien crear, así como la red de bibliotecas existentes, con el propósito de facilitar el acceso de la ciudadanía a estos servicios y que responda a las necesidades operacionales del Municipio de la manera más costo-efectiva posible, lo cual permita a los ciudadanos el mejor acceso a servicios educativos de calidad en San Juan.

El Sistema Educativo Municipal Integrado tiene la misión de integrar y armonizar de forma coherente las políticas y programas relacionados con la educación de los niños, jóvenes y adultos residentes del Municipio y de Puerto Rico para procurar el mejor aprovechamiento académico posible y aquellos otros servicios que propendan el desarrollo integral de los ciudadanos de la Ciudad Capital y del país.

La estructura programática del sistema está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Oficina de Desarrollo Infantil y Preescolar (antes Oficina de Desarrollo Infantil), Oficina de Escuelas Municipales (antes Sistema Educativo Municipal), Colegio Universitario de San Juan, y Bibliotecas y Bibliotecas Electrónicas.

El presupuesto recomendado es \$54,225,734 en fondos combinados, de los cuales \$15,695,252 corresponden al fondo ordinario, \$38,453,550 provienen de fondos federales y \$76,932 de otros fondos. El presupuesto recomendado se desglosa como sigue: \$38,842,446 en gastos personales, \$15,337,848 en gastos no personales y \$45,440 en compra de equipo. Este presupuesto representa un aumento de \$46,288,207 con relación al presupuesto vigente. Esto responde a la reestructuración del Sistema Educativo y la integración de las oficinas y departamentos al nuevo Sistema Educativo Municipal Integrado.

En cuanto a puestos autorizados en el presupuesto recomendado, el total es de 1,344 y se desglosan de la siguiente manera: 386 puestos cubiertos bajo el fondo ordinario y 958 bajo los fondos federales. Esto representa un aumento de 1,149 en puestos autorizados debido, principalmente, a la integración de los programas de Dirección General, Oficina de Desarrollo Infantil y Preescolar, Oficina de Escuelas Municipales, Colegio Universitario de San Juan, Bibliotecas y Bibliotecas Electrónicas bajo el Sistema Educativo Municipal Integrado.

Los contratos más relevantes son referentes a la Oficina para el Desarrollo Infantil y están dirigidos a servicios psicológicos, patólogos del habla y terapeutas ocupacionales, entre otros. En la Oficina de Escuelas Municipales se contratan servicios psicológicos, pruebas estandarizadas, lenguaje de señas, Alianza Francesa y servicio de acceso a internet, entre otros. En el Colegio Universitario de San Juan, el énfasis de servicios se encuentra en la contratación de profesores a tiempo parcial, estacionamiento, consorcio de servicios bibliotecarios, entre otros. Los contratos en las Bibliotecas se dirigen a ofrecer servicios de acceso a Internet y arrendamiento.

Bajo el nuevo presupuesto, en el próximo año escolar se impactarán a 6,400 participantes en las instituciones educativas y alrededor de 36,000 personas en servicios bibliotecarios. El presupuesto recomendado incluye los recursos necesarios para continuar fortaleciendo la labor del Sistema Educativo Municipal Integrado y las dependencias adscritas. Esta asignación cubre adecuadamente las necesidades y gestiones que se realizan en favor de la educación en San Juan.

## **b) Colegio Universitario de San Juan**

La administración municipal presentó, junto con el proyecto de resolución sobre el presupuesto, el P. de O. Núm. 40, Serie 2018-2019, para enmendar la Ordenanza Núm. 12, Serie 2003-2004, según emendada, conocida como “Código del Sistema de Educación del Municipio de San Juan”, a los efectos de crear el Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan como una unidad administrativa operacional de la Rama Ejecutiva Municipal. Esta dependencia estará compuesta por la Oficina de Desarrollo Infantil y Preescolar (antes Oficina de Desarrollo Infantil), la Oficina de Escuelas Municipales (antes Sistema Educativo Municipal), el Colegio Universitario de San Juan y la Oficina de Bibliotecas y Bibliotecas Electrónicas.

## **7) Área de Asuntos Urbanísticos**

El Área de Asuntos Urbanísticos tiene la misión de contribuir a elevar la calidad de vida de la ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social. El presupuesto recomendado asciende a \$105,679,786, los cuales se distribuyen por unidad administrativa, según describimos a continuación:

### **a) Departamento de Operaciones y Ornato**

El Departamento tiene la misión de asistir en la implantación de la política pública dirigida a crear un ambiente sano, estético y agradable en San Juan, manteniendo en orden y en buenas condiciones su infraestructura, preservando sus recursos naturales y dotándola de jardines, árboles y corredores verdes.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Disposición Final de Desperdicios, Limpieza y Ornato, Servicios Especiales, Infraestructura y Proyectos Especiales, Flota Municipal, Mantenimiento y Apoyo Eléctrico, y Transportación y Control de Acceso.

El presupuesto recomendado asciende a \$61,633,772, provenientes del fondo ordinario, y se desglosa como sigue: \$26,879,910 en gastos personales y \$34,753,862 en gastos no personales. La

asignación presupuestaria representa un aumento de \$2,699,412 con relación al presupuesto vigente el cual se refleja en gastos no personales.

En cuanto a los puestos autorizados en el presupuesto recomendado, el total es de 935 lo cual representa 37 puestos menos que al presente.

Como parte de los trabajos realizados por el Departamento, el director José J. Alejandro Estrella destacó que, luego del proceso de recuperación por los daños causados por los huracanes Irma y María, se ha estado llevando a cabo una programación agresiva de recogido de escombros, basura doméstica, material vegetativo y reciclaje (de lo cual se ha recogido un total de 517,320,761 libras), limpieza de quebradas, reparación de aceras, repavimentación de vías, reparación de semáforos y limpieza de alcantarillados, entre otras tareas de mantenimiento y prevención.

La asignación recomendada permitirá al Departamento mantener los servicios de excelencia sin afectar los beneficios del personal del Departamento. Además, se asegura un ambiente limpio y ordenado, en común unión con la ciudadanía y visitantes, a la vez que se continúa fomentando la participación de las comunidades para mantener y conservar su entorno comunitario.

#### **b) Departamento de Vivienda de San Juan**

La misión del Departamento es facilitar alternativas de vivienda digna, adecuada y segura para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan y otros ciudadanos necesitados. Además, tiene la misión de aportar a crear un ambiente urbano mediante la ubicación estratégica de los proyectos de vivienda.

La estructura programática está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Desarrollo Comunal, y Desarrollo e Inversión de Vivienda.

El presupuesto recomendado asciende a \$43,178,270 en fondos combinados, de los cuales \$1,451,519 corresponden al fondo ordinario y \$41,726,751 a fondos federales. Este presupuesto representa un aumento de fondos combinados de \$123,086. El presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

\$4,172,762 en gastos personales, \$35,644,550 en gastos no personales, \$2,280 en compra de equipo y \$3,358,678 en asignaciones no departamentales.

El Departamento tiene 111 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, de las cuales 18 son sufragados del fondo ordinario y 93 con fondos federales. Esto representa tres puestos adicionales en comparación al presupuesto vigente.

Durante su ponencia, el Sr. José J. Cerra Castañer, director interino del Departamento, explicó que, como parte de la política pública municipal, luego del paso de los huracanes Irma y María, las residencias a ser construidas serán totalmente resilientes y resistentes al paso de eventos atmosféricos. Para esto, utilizarán nuevos métodos de construcción y tecnologías probadas en otras partes del mundo que redunden en hogares fuertes y eco amigables. Esto garantizará una mejor inversión municipal, en armonía con el medio ambiente, y cumplirá con brindarles espacios seguros a los residentes, como, por ejemplo, las dos casas de nueva construcción que entregaron en la comunidad de las Parcelas Falú y Villa Palmera, las cuales se equiparon con placas solares y cisternas.

Por otro lado, mencionó que entre los servicios o ayudas directas que ofrecen a la ciudadanía se encuentran materiales de construcción para la rehabilitación de viviendas en madera y cemento; ayudas a personas de escasos recursos con VIH o SIDA en el pago de hipoteca, renta, agua y electricidad; donativos a instituciones sin fines de lucro que brindan servicios a personas con VIH o SIDA; pagos de subsidio de alquiler y subsidio a compradores de viviendas, así como financiamiento para el desarrollo de viviendas de interés social.

Cabe señalar que, en la actualidad, el Municipio cuenta con 4,004 participantes de Plan 8 que tienen un hogar a través de un vale para vivienda subsidiada de este programa, lo que representa un aumento de cerca de 2,000 vales adicionales desde agosto del 2017. Este año, recibieron una asignación adicional por emergencia de \$3.5 millones, los cuales corresponden a \$3 millones para la operación y \$500,000 para administración.

Sobre el proyecto Villa Esperanza, indicó que, como resultado de las reuniones entre la comunidad y el Municipio, comenzaron la construcción de nueve viviendas donde se reubicarán familias de la comunidad que actualmente no tienen un espacio seguro y que pudieran estar en peligro en momentos de emergencia o desastres naturales. Añadió que, luego de la construcción de estos hogares, se les brindará todo el apoyo para que las familias puedan mudarse a la nueva residencia. Concluyó diciendo que, para lograr esa meta, equiparán cada hogar con los enseres básicos necesarios. La inversión en este proyecto es de \$1,417,000.

### **c) Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos**

El Departamento tiene la misión de administrar, supervisar e inspeccionar el desarrollo de proyectos de obras y mejoras permanentes en el Municipio.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los siguientes programas: Dirección General y Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes.

El presupuesto recomendado es \$867,744, de los cuales \$861,744 provienen del fondo ordinario y \$6,000 de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, adscrita al Departamento de Educación. El presupuesto recomendado se desglosa de la siguiente manera: \$761,374 en gastos personales y \$106,370 en gastos no personales. Este nuevo presupuesto representa un aumento de \$169,045 con relación al presupuesto vigente, el cual, según el Ing. Ricardo I. Del Rosario Sellés, director del Departamento, es necesario para poder disponer de recursos que asegurarán el cumplimiento del plan de trabajo de dicho departamento.

La cantidad de puestos autorizados para el presupuesto recomendado es de ocho, la cual no refleja ningún cambio en comparación al presupuesto vigente.

En su ponencia, Del Rosario Sellés destacó que, para el año fiscal corriente, así como para los años subsiguientes, el Departamento se encontrará trabajando en proyectos de recuperación tras el paso de los fenómenos atmosféricos que nos afectaron durante el 2017, además de otros proyectos de mejoras

contenidos en el plan de trabajo del Departamento. En dicho plan, se destacan el diseño, planificación, subasta y construcción de varios proyectos como: la rehabilitación de la Escuela de Ciencias y Matemáticas, la Escuela del Deporte, el Cuartel de la Policía Municipal en el Parque Barbosa y la Escuela Bilingüe; en etapa de construcción: la Escuela Maternal Inés María Mendoza, una extensión de *School of San Juan*; en proceso de reparación e instalación: el sistema eléctrico y generadores en el Coliseo Roberto Clemente, compras e instalación del generador de agua helada (*chiller*) del Hospital Municipal de San Juan y la Construcción de nueve (9) residencias en la Comunidad Cantera.

Además, este Departamento, a través del Programa Alianzas Escolares, en acuerdo con la Oficina para el Mantenimiento de las Escuelas Públicas y el Departamento de Educación, está atendiendo noventa y tres (93) escuelas, de las cuales setenta y cuatro (74) están ubicadas en San Juan, catorce (14) en Carolina y cinco (5) en Trujillo Alto.

## **8) Área de Cultura y Recreación**

El Área de Cultura y Recreación tiene la misión de establecer una infraestructura de programas culturales, deportivos y recreativos en San Juan que promueva el desarrollo integral de las comunidades, sus diferentes integrantes y visitantes. El presupuesto recomendado para esta área programática asciende a \$11,907,540, distribuido en los Departamentos que se detallan a continuación:

### **a) Departamento de Arte, Cultura e Innovación**

Este Departamento tiene la misión de promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan en comunicación continua y con la participación amplia de la ciudadanía. Fomenta la apertura a lo diverso, a la innovación, a las personas excluidas de la oportunidad de ser creadoras y conocedoras en el mundo cultural, y a la interculturalidad con residentes en San Juan provenientes de otros países.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Museo de Arte e Historia de San Juan, Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera, y

Programación Cultural variada, dentro del cual está la operación del Parque Luis Muñoz Marín. Según la directora de este Departamento, la Sra. Laura Vélez Ramírez, tienen, además, los programas de la Casa del Dr. Bailey Ashford y el Parque de los Niños y de las Niñas.

El presupuesto recomendado asciende a \$6,002,935, provenientes del fondo ordinario, y se desglosa como sigue: \$2,852,344 en gastos personales y \$3,150,591 en gastos no personales. Este nuevo presupuesto representa un aumento de \$2,174,163 con relación al presupuesto vigente. En cuanto a los puestos autorizados en el presupuesto recomendado, el total es de 82 personas, cinco más que el vigente.

Durante este próximo año fiscal, se estará trabajando en diversos proyectos culturales, educativos y sociales. Entre ellos, la Conmemoración de los Quinientos años de la Fundación de la Ciudad de San Juan Bautista y las Fiestas de la Calle de San Sebastián en su aniversario número 50. Se desarrollarán una serie de exposiciones temáticas relacionadas con la historia de la Ciudad, entre otras actividades.

La oferta cultural cuenta con El Mercado Agrícola Natural, los Adoquín Jamming Nights, El Bombazo, Condado en Concierto, Santurce de Bomba y Plena, Chabela en Música Deaverdura, Jueves de Río Piedras, Ponle Salsa, Vive San Juan y No te quedes sin bailar, entre otras actividades.

El Departamento de Arte, Cultura e Innovación continuará apoyando a las comunidades, entidades y artistas en el desarrollo de iniciativas que promuevan los valores culturales y artísticos y estimulen el desarrollo de iniciativas y proyectos dirigidos a fortalecer el quehacer cultural. La asignación recomendada permitirá al Departamento seguir colaborando con las comunidades, organizaciones e instituciones como base para la creación y desarrollo de iniciativas creativas que promuevan el desarrollo económico, social y cultural.

#### **b) Departamento de Recreación y Deportes**

Este Departamento tiene la misión de fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas, de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los siguientes programas: Dirección General y Calendario, Programación Recreo-Deportiva y Administración e Instalaciones, el cual, a su vez, se compone de tres subprogramas: gimnasios comunales, Parque Central y Polideportivo Rebekah Colberg.

El presupuesto recomendado para el año fiscal próximo es \$5,904,605 en fondos combinados, de los cuales \$5,619,375 corresponden al fondo ordinario y \$285,230 a fondos federales. El presupuesto total, que refleja un aumento de \$33,840 en comparación con el presupuesto vigente, se desglosa de la siguiente manera: \$4,263,745 en gastos personales y \$1,640,860 en gastos no personales. En gastos no personales refleja un aumento de \$460,750 con relación al presupuesto vigente, en comparación a los gastos personales que reflejan una disminución de \$426,910.

El Departamento tiene 131 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, siete menos en comparación con el año fiscal vigente, de los cuales 110 son sufragados del fondo ordinario y 21 con fondos federales.

El Sr. Pedro Rojas Calafat, director del Departamento, destacó en su ponencia escrita que, gracias a la colaboración de los Departamentos de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos y Operaciones y Ornato, y a la Brigada de Impacto, logró rehabilitar instalaciones emblemáticas como el Natatorio de San Juan, el Parque Central y el Parque del Tercer Milenio del área del Escambrón, además de lograr que las instalaciones recreo-deportivas estén operando al cien por ciento de su capacidad luego del paso de los huracanes Irma y María. Igualmente, el deponente resaltó algunos logros de la administración actual como: el aumento de centros de formación deportiva y recreativa, disciplinas deportivas y recreativas y eventos anuales, vinculación de ligas de béisbol, acceso de diferentes comunidades al Natatorio de San Juan, la Escuela de Salsa en el Coliseo Roberto Clemente, programas de ejercicios dirigidos para personas de la tercera edad y campamentos de verano, entre otros.

Rojas Calafat aclaró que este presupuesto recomendado refleja todas las economías que se han adoptado en el Municipio sin afectar el servicio en su óptimo nivel de calidad, y contempla mantener en función los centros de formación deportiva y recreativa y sus eventos con la mayor eficiencia y responsabilidad.

#### **9) Área de Legislación**

Esta área, compuesta por la Legislatura Municipal, es la responsable de ejercer el poder legislativo en el Municipio y tiene las facultades y deberes sobre los asuntos locales conferidos por ley. El presupuesto recomendado para el año fiscal 2018-2019 asciende a \$1,517,558.

##### **a) Legislatura Municipal**

La Legislatura es la responsable de garantizar que se cumplan los fines públicos municipales y disponer, ordenar y reglamentar cuanto sea necesario y conveniente para el desarrollo y la prosperidad de la ciudad de San Juan dentro del marco de los poderes y facultades que le confieren las leyes y los reglamentos.

Según expuso la secretaria de la Legislatura, Lcda. Natalia Kerr Giannoni, el presupuesto recomendado para el este año asciende a \$1,517,558, provenientes del fondo ordinario, el cual permanece igual al presupuesto vigente. El presupuesto se desglosa de la siguiente manera: \$1,412,183 en gastos personales y \$105,375 en gastos no personales.

El presupuesto recomendado le permitirá a la Legislatura continuar con sus funciones legislativas y fortalecer nuestra gestión con el uso de herramientas tecnológicas.

#### **C) Conclusión**

Luego de evaluar el Presupuesto general 2019-2020 y los documentos e información presentada por nuestra Alcaldesa y demás personal municipal, concluimos que el mismo cumple con todos los requisitos de la Ley de Municipios Autónomos, así como con la reglamentación aplicable. La distribución de los gastos

atiende eficientemente los servicios, trabajos de infraestructura, mantenimiento de áreas e instalaciones municipales que la administración municipal se propone realizar durante el próximo año fiscal.

#### **IV. Recomendación**

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión recomienda la aprobación del P. de R. Núm. 78, Serie 2018-2019.

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de junio de 2019.



Marco Antonio Rigau  
Presidente